

RESOLUCIÓN

Por la que se designan las personas integrantes de la Comisión de Valoración del concurso específico para la provisión de diversos puestos de trabajo en oficinas judiciales del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 4 de junio de 2025, de la Viceconsejería de Justicia.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 3 de junio de 2025, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, se aprueban los criterios y el desarrollo del proceso de acoplamiento para la adscripción del personal funcionario de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia a los nuevos puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales, Oficinas de Justicia en el municipio y Oficinas Generales de Registro Civil en el Principado de Asturias, *BOPA NÚM. 107 DE 5-VI-2025*.

SEGUNDO.- Por Resolución de 4 de junio de 2025, de la Viceconsejería de Justicia, se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados de las oficinas judiciales del Principado de Asturias, *BOPA NÚM. 107 DE 5-VI-2025*, modificada por Resolución de 11 de junio de 2025, *BOPA NÚM. 112 DE 12-VI-2025*.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Base Quinta de la Resolución de 4 de junio de 2025, de la Viceconsejería de Justicia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados de las oficinas judiciales del Principado de Asturias.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO



ÚNICO.- Designar como integrantes de la Comisión de Valoración a las siguientes personas:

Presidenta

Titular:

- M^a Victoria García Corte, en su condición de jefa del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia, adscrito a la Viceconsejería de Justicia.

Suplente:

	Estado del documento	Original	Página 1 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704544154100226266			

- Enrique Alejandro Sarrión Pueyo, en su condición de jefe de la Sección de Relaciones con la Administración de Justicia adscrita al Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

Vocales

Titulares:

- Raquel González García, en su condición de jefa de la Sección de Asistencia Jurídica Gratuita adscrita al Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia, quien actuará de secretaria.
- Sonia María Gutiérrez Flórez, en su condición de gestora adscrita al Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.
- Jose Ramón García Amorín, en su condición de letrado de la Administración de Justicia.

Suplentes:

- Raquel Vega Castro, en su condición de gestora adscrita al Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.
- Ana Belén Burón Álvarez, en su condición de gestora adscrita a la Sección de Relaciones con la Administración de Justicia, dependiente del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.
- Miguel Ángel Balbín Llera, en su condición de letrado de la Administración de Justicia.

Representantes a propuesta de las organizaciones sindicales


Titulares:

- Aurelio Azpiazu Álvarez – Santullano en representación del sindicato CSIF.
- Félix Fernández Jara en representación del sindicato STAJ.

Suplentes:

- Rosario Villarinos Loza en representación del sindicato USIPA – SAIF.
- Daniel Alonso Valdés en representación del sindicato CCOO.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en

	Estado del documento	Original	Página 2 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15704544154100226266		
			

el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

	Estado del documento	Original	Página 3 de 3	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704544154100226266			